SELLO POSTAL

"200 AÑOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS"

Tiraje	5,000 Sellos Postales
Valor Facial	S/ 5.00
Formato	Rectangular
Dimensiones	41 mm x 30 mm
Dentado	13 1/2
Impresión	Policromía en Offset
Imprenta	Thomas Greg & Sons de Perú
Diseño	Jorge Luis Anci Alvarado





Colección Filatélica 2026



Serpost
El Correo del Perú

Filatelia

200 AÑOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS 1826 - 2026

El Ministerio de Justicia nace con la fundación de la República con el nombre de Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos. Fue fundado en 1826 siendo Hipolito Unanue el primer ministro de nuestra institución.

En esa época, el Ministerio de Justicia tenía entre sus principales funciones la administración de justicia, el nombramiento de cargos eclesiásticos y judiciales; la coordinación con las demás secretarías para la redacción y promulgación de los dispositivos que emita el Poder Ejecutivo, entre otras atribuciones.

El 14 de octubre de 1829, durante la Confederación Peruano Boliviana, los ministerios fueron reducidos a tres, siendo anulada la cartera de Justicia, cuyas funciones fueron asumidas por el Ministerio de Gobierno.

En octubre de 1844, se integra con el sector de Relaciones Exteriores y se denomina el Ministerio de Relaciones Exteriores, Justicia y Negocios Eclesiásticos.

El 5 de enero de 1852, el Ministerio de Justicia pasó a denominarse Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos. La política inestable del momento hizo que tuviera varias designaciones, denominándosele también Justicia y Hacienda.

En 1857, se reestructuraron sus funciones pasando a denominarse Justicia, Instrucción y Beneficencia. En 1862, se dispone que continúe ejerciendo los ramos de Beneficencia e Instrucción, incluyéndose el ramo de Culto. En 1905, mediante la dación de la Ley N° 167, se crea una nueva estructura orgánica presidida por el Ministerio del Sector e integrada por los Ramos de Justicia, Culto, Instrucción y Dirección General.

En 1935, mediante Ley N° 8124, se le denomina Ministerio de Justicia y Culto, traspasando el ramo de instrucción al Ministerio de Educación y el ramo de Beneficencia al Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social.

En 1942, por Ley N° 9679 se establece que el ramo de Culto pase al Ministerio de Relaciones Exteriores y las Direcciones de Trabajo y de Asuntos Indígenas del Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, pasen al Ministerio de Justicia, denominándosele Ministerio de Justicia y Trabajo

Mediante Decreto Ley N° 11204 del año 1949, las Direcciones Generales de Trabajo y Asuntos Indígenas del Ministerio de Justicia y Trabajo se transfieren al Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas. Nuevamente, por Decreto Ley N° 11205 se estableció un nuevo cambio, el ramo de Culto pasó nuevamente a formar parte de Justicia, denominándose entonces Ministerio de Justicia y Culto.

En 1968, mediante Decreto Ley N° 17271 del gobierno militar desactivó dicho Ministerio, creándose en su reemplazo la Oficina Nacional de Asuntos Jurídicos y Culto.

El 2 de julio de 1980, por Decreto Ley N° 23103, se reestablece el Ministerio de Justicia y Culto con la jerarquía que actualmente le corresponde, empezando sus funciones el 28 de julio de dicho año.

El gran hito en su historia llegó en el 2011, cuando se promulgó la Ley N° 29809, que crea el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, marcando su énfasis en la defensa de los derechos humanos, especialmente de los más vulnerables.

A lo largo de los años la estructura orgánica, atribuciones y denominaciones de la institución han experimentado constantes modificaciones, pero siempre ha mantenido el objetivo de difundir y coordinar el ordenamiento jurídico nacional, brindando asesoría legal al Poder Ejecutivo y fortaleciendo la vigencia del estado de derecho.

En su bicentenario institucional, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos reafirma su visión de futuro para lograr una justicia moderna, cercana y presente en la vida de todos los peruanos.